AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES

AMA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

CONVOCATORIA A SUBASTA INFORMAL 45-2425-006 REMARCADO DE ESTACIONAMIENTO PARA HOSPITAL DE VETERANOS

7 DE JULIO DE 2025

La Autoridad Metropolitana de Autobuses de Puerto Rico (en adelante, la AMA) invita a todo licitador hábil, incluyendo a aquellos registrados en el Registro Único de Licitadores (RUL) de la Administración de Servicios Generales (ASG), y a toda persona, natural o jurídica, que reúna los requisitos mínimos para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, a participar de la solicitud de Subasta Informal de referencia. Aquellas personas que no estén registradas en el RUL podrán participar, siempre y cuando en un término no mayor de cinco (5) días, hayan cumplido con el requisito de inscripción en dicho Registro. Esta adquisición se hace conforme al Reglamento Núm. 1-23-01 (9415).

PROPÓSITO:

En la AMA existe la necesidad de contratar los servicios de remarcado de estacionamiento, el cual es necesario para tener una guía concreta de estacionamiento para este espacio.

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO DE SUBASTA INFORMAL:

Todo licitador interesado en participar en la Subasta Informal podrá obtener las instrucciones relacionadas de forma gratuita, accediendo a la página cibernética del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), en dtop.pr.gov/ama, en la cual encontrará el enlace correspondiente a la Subasta Informal de referencia. Dichas instrucciones estarán disponibles desde el **7 de julio de 2025 al 28 de julio de 2025, de 7:30AM**

Copias de las instrucciones podrán ser obtenidas en la AMA. El último día para recoger las instrucciones físicamente en las instalaciones de la AMA será el 28 de julio de 2025.

REUNIÓN PRESUBASTA:

Se llevará a cabo una reunión presubasta el **12 de julio de 2025, a las 1:00PM**, con el objetivo de clarificar dudas relacionadas con lo solicitado en los pliegos de subasta informal. Toda persona interesada en comparecer a la reunión presubasta de manera presencial, deberá comparecer en las oficinas centrales de la AMA, 37 Ave. De Diego, Urb. San Francisco, Río Piedras, Puerto Rico. También se realizará de manera virtual a través de **Microsoft Teams**, ID de reunión: **288 886 499 178 0**, Código de acceso: **DN2Rn7iF**. Puede acceder a: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2E5NTYyMWYtNTM2Mi00Y2QwLTk3MTAtOWVjMzJhZGRkMThj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225696b431-1a4a-4cb0-8385-b20255c0e614%22%2c%22Oid%22%3a%222bbcfbe7-3e21-4dbe-befe-a0de858ebdda%22%7d
La participación a esta reunión no es compulsoria.

FECHA, HORA DE INSPECCIÓN DEL PROYECTO: La visita de inspección del proyecto se llevará a cabo el **12 de julio de 2025, a las 2:00PM**; presencialmente en las oficinas centrales de la AMA, en 37 Ave. De Diego, Urb. San Francisco, Río Piedras, San Juan, Puerto Rico 00927. **La comparecencia a esta inspección se recomienda, ya que se estarán aclarando dudas y visitando el área. Traer herramienta para medir el área a remarcar.** La incomparecencia de los licitadores a la inspección compulsoria del proyecto será fundamento suficiente para su descalificación. [Sección. 4.4.6, Inciso *"r)"* del Reglamento I-23-01 (9415)].

FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA:

Las ofertas deberán ser entregadas en original y dos copias en sobres sellados, con todas sus partes, en o antes de las **9:00AM del 29 de julio de 2025**, en las oficinas centrales de la AMA, 37 Ave. De Diego, Urb. San Francisco, Río Piedras, Puerto Rico; y también por correo electrónico: npabon@ama.pr.gov y dmarti@ama.pr.gov ; de manera presencial y por correo electrónico (ambas). En la parte titulada "ASUNTO" (Subject) del correo electrónico, deberá incluir el número de la solicitud de Subasta Informal y el nombre de la empresa que emite la oferta.

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

El acto de Apertura se llevará a cabo el **29 de julio de 2025, a las 10:00AM**. Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura, el cual se realizará de manera presencial, deberá comparecer a las Oficinas Centrales de la AMA, 37 Ave. De Diego, Urb. San Francisco, Río Piedras, Puerto Rico. También podrá asistir de manera virtual a través de **Microsoft Teams**, ID de reunión 293 553 738 395 9, Código de acceso n45mm6Yf.
Puede acceder a: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2U5M2EyZmItNmU1My00MDA5LWIzZDAtOTRmY2M0NThmOGQ0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225696b431-1a4a-4cb0-8385-b20255c0e614%22%2c%22Oid%22%3a%222bbcfbe7-3e21-4dbe-befe-a0de858ebdda%22%7d

REQUISITO DE FIANZAS:

1. **FIANZA DE LICITACIÓN ("Bid Bond"):** La fianza de licitación será un respaldo provisional que prestará el licitador con el propósito de asegurarle al gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que habrá de sostener su oferta durante todo el procedimiento de la Subasta Informal. La fianza tiene que ser en original, y al ser presentada mediante compañía de seguro, será a favor de la Autoridad Metropolitana de Autobuses y de ser presentada en cheque certificado o giro postal a favor de la Autoridad Metropolitana de Autobuses. La fianza de licitación se prestará en el mismo momento de presentar la oferta o anualmente mediante una suma global. Para esta Subasta Informal se requiere una fianza de licitación de un **cinco por ciento (5%) del total de la oferta**.

2. **FIANZA DE EJECUCIÓN ("Performance Bond"):** Esta fianza será el respaldo del licitador, con el cual le asegura al gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que cumplirá con los términos del contrato que surja de esta Subasta Informal. Esta fianza la prestará(n) solamente el(los) licitador(es) agraciado(s) con la buena pro de la Subasta Informal. La fianza garantizará que el suplidor cumpla con su obligación de acuerdo con los términos y condiciones de su oferta. De no cumplir y tener que acudir al próximo suplidor, la diferencia en precio será cubierta por esta fianza. La fianza tiene que ser en original, y al ser presentada mediante compañía de seguro, en cheque certificado o giro postal deberá ser a favor de la

Autoridad Metropolitana de Autobuses. Para esta Subasta Informal se requiere una fianza de ejecución de un **cuarenta por ciento (40%) del total de la oferta.**

2. **GARANTÍA:** Los artículos o servicios propuestos estarán garantizados por el período establecido en las especificaciones de esta Subasta Informal. En aquellas invitaciones a Subasta Informal donde no están especificados, indique en días, meses o años el período que los servicios o artículos estarán garantizados. Dicho período de garantía podrá ser determinante en la adjudicación de la buena pro de la Subasta Informal. Será responsabilidad de cada licitador proveer los términos de garantías de la mano de obra, de equipos y de materiales para evaluación.

ADVERTENCIAS

1. La AMA se reserva el derecho de cancelar parcial o total de la Subasta Informal, independientemente de la fase en que se encuentre, siempre que sea antes de formalizar el contrato, o de haber emitido una orden de compra, cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico, según los términos del Reglamento número I-23-01 (9415), supra.

2. La AMA se reserva el derecho de hacer modificaciones en las instrucciones, términos, condiciones y especificaciones de la Subasta Informal cinco (5) días laborables antes de la celebración del acto de Apertura de las ofertas cuando la enmienda implique cambios o solicitudes adicionales que se deben incluir en la oferta, tres (3) días laborales antes del acto de Apertura cuando la enmienda no afecte la presentación de las propuestas u ofertas. De ser así se les notificará por escrito a todos los licitadores. La AMA podrá enmendar cualquier invitación y/o pliego de la Subasta Informal, cuando ello sirva a los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico, según los términos dispuestos en el Reglamento Núm. I-23-01 (9415), supra.

3. Proveer cualquier tipo de información o documentación falsa o fraudulenta como parte de la oferta presentada para esta Subasta Informal, será causa suficiente para descalificar o rechazar la oferta de cualquier licitador, así como para cancelar o resolver cualquier orden de compra o contrato otorgado en virtud de esta.

4. La AMA no aceptará una fianza por una cantidad menor o a nombre de otra entidad que no sea según el pliego de subasta Informal. El incumplimiento con este requisito conllevará el rechazo de la oferta.

5. Toda persona que en su vínculo con las agencias y demás instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, participe de licitaciones en la Subasta Informal, presente oferta, interese perfeccionar contratos con éstas, tendrá la obligación de divulgar toda la información necesaria para que las agencias puedan evaluar detalladamente las transacciones y efectuar determinaciones correctas e informadas.

6. La AMA no se responsabiliza por los costos incurridos en la preparación de ofertas para esta solicitud de Subasta Informal.

7. La mera participación en esta solicitud de Subasta Informal no ofrece garantías de que se le ha de adjudicar un contrato u orden de compra.

8. En proyectos de obras de construcción se notificará a los licitadores la fecha de inspección del proyecto a la cual asistirán de manera compulsoria. La incomparecencia de los licitadores a la inspección compulsoria del proyecto será fundamento suficiente para su descalificación.

9. Una vez se hayan sometido las ofertas, éstas y sus anejos pasarán a ser propiedad de la AMA y no será devuelta.

10. Tan pronto se adjudique esta subasta informal, el expediente será público, incluyendo las ofertas y sus anejos. Si un licitador no desea que se publique un secreto de negocio, o información protegida, deberá etiquetar dicha información como "Secreto de Negocio e Información Protegida".

11. Los documentos o anejos incluidos en estos pliegos deben ser completados por los licitadores y tienen que ser sometidos con las ofertas. Los licitadores son responsables de atender cualquier enmienda que surja en el transcurso de esta Subasta Informal.

IMPUGNACIÓN A LA INVITACIÓN O AL PLIEGO DE LA SUBASTA:

Toda impugnación a la Invitación o al pliego de la subasta informal deberá presentarse electrónicamente ante la División de Compras de la AMA, a la siguiente dirección de correo electrónico, dmarti@ama.pr.gov y/ó npabon@ama.pr.gov **dentro de tres (3) días laborables siguientes a que la AMA hace pública esta subasta informal o hace disponibles los pliegos de la subasta informal en la página cibernética de la DTOP, respectivamente. Luego de dicho término, toda impugnación de este tipo será rechazada.**

AUTORIZACIÓN:

Conforme a las disposiciones del Reglamento Núm. I-23-01 (9415), se publica esta invitación el 7 de julio de 2025, en San Juan, Puerto Rico.

Diana Martí Novoa
Directora de Compras